



N° 143 -2022-DE-HEVES

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Villa El Salvador, 14 JUN. 2022

**VISTO:**

El expediente N° 22-013230-001, que contiene el Memorando N° 102-2022-DE-HEVES del Director Ejecutivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 30421, "Ley Marco de Telesalud", modificado por Decreto Legislativo N° 1490, tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la Telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el Sistema Nacional de Salud, cuyo ámbito de aplicación comprende a todo el Sector Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA, se aprobó la NTS N° 067-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud en Telesalud" la cual tiene como finalidad contribuir a la descentralización e integración del sistema de salud del país y a la universalización de los servicios de salud con calidad, eficiencia y equidad a través de la incorporación de la Telesalud, teniendo como objetivo general regular mediante disposiciones técnicas administrativas, las aplicaciones de Telesalud en la gestión de la información, educación, y comunicación (IEC) en los servicios de salud, así como las prestaciones de servicios de salud bajo la modalidad de Telemedicina;

Que, con la Resolución Ministerial N° 116-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 284-MINSA/2020/DIGTEL, "Directiva de Telegestión para la implementación y desarrollo de Telesalud", la cual tiene por finalidad contribuir a mejorar los servicios de salud en la población a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) con la máxima eficacia del recurso humano para el cumplimiento de los objetivos de un Estado moderno, democrático, descentralizado, desconcentrado, con un administración enfocada a la obtención de resultados;





PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2021-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30421, "Ley Marco de Telesalud y el Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud", el cual tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan la implementación y desarrollo de Telesalud y el adecuado cumplimiento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud y el Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud;

Que, con Resolución Ministerial N° 052-2021/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 300-MINSA/2021/DIGTEL, "Directiva Administrativa: Lineamientos para la organización del personal asignado para Telesalud", el cual tiene como finalidad contribuir a la mejora del acceso de la población a los servicios de salud a través del fortalecimiento de los servicios de Telesalud con el uso de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), a nivel nacional, en el marco de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021;

Que, en la citada directiva se establece en el numeral 6.8.4 que el Coordinador de Telesalud en los establecimientos de salud coordina con el responsable de recursos humanos para que envíe la programación de turnos de personal que atenderá por el sistema de información asistencial Teleatendiendo;

Que, mediante Memorando N° 102-2022-DE-HEVES de fecha 09 de junio de 2022, el Director Ejecutivo solicita al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral que designe al M.C. Reynaldo Marreros Arrascue, como Coordinador de Telesalud, en mérito a lo requerido mediante Oficio N° 1201-2022-DIGTEL/MINSA, de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud;

Que, a fin de continuar y garantizar el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que designe al M.C. Reynaldo Marreros Arrascue, como Coordinador de Telesalud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** al M.C. REYNALDO MARREROS ARRASCUE como "COORDINADOR DE TELESALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR".

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CLUD/SCDC /kmhb

Distribución:

- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Coordinación Técnica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND  
CNP: 018710 RNE: 018686  
DIRECTOR DE HOSPITAL II